

Decreto Ley Nº 4647
TRASLADASE PRESUPUESTARIAMENTE A PERSONAL DE LA EX-CAMARA DE
DIPUTADOS A ADMINISTRACION CENTRAL

El Interventor Federal de la Provincia de Catamarca
Sanciona y Promulga con Fuerza de
LEY:

ARTICULO 1.- Trasládase presupuestariamente a la Dirección de Reconocimientos Médicos al señor LUIS ALBERTO HERRERA (D.N.I. Nº 14.899.337), agente Categoría 15 - Planta Permanente- de la ex - Cámara de Diputados.

ARTICULO 2.- Tomen conocimiento, a sus efectos, Jefatura de Despacho del Delegado Normalizador de la ex- Legislatura Provincial, Dirección de Reconocimientos Médicos y Dirección General de Personal.

ARTICULO 3. - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 01:29:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*